MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN DE POLICÍA NRO. 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 6

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma:_____
Recibido por: _____
Sigla unidad o dependencia: _____
Fecha:_____ Hora:_____
Radicado Nro._____

No.GS-2023- / AREAD-GRUCO 17.5

Envigado, 04 de julio de 2023

Señores (as)
CPS Ruben Dario Hincapie Arroyave
Contador Público Elisabeth Córdoba Hurtado
CPS Tatyana Cardona Herrera
Carrera 43A No. 48Csur- 45
Envigado.

Asunto: Designación Comité Evaluador.

Cordialmente me permito informarles que fueron designados para conformar el Comité Evaluador dentro del proceso de contratación **PN RASES 6 MIC 190-2023** cuyo objeto es PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA EN CIRUGÍA ORAL – ODONTOPEDIATRA – PERIODONCIA Y REHABILITACIÓN ORAL PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, y deberán actuar de conformidad con Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios aplicables para el caso (documentos anexo al presente en medio magnético), más las relacionadas a continuación:

1. Revisar la Invitación Publica a presentar Ofertas y emitir las correcciones si son del caso.
2. Ejercer sus funciones conforme a lo estipulado en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional y/o las normas que las modifique.
3. Evaluar las propuestas allegadas en proceso de selección, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la solicitud de oferta.
4. Recomendar por escrito al Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Para la revisión de la(s) oferta(s) presentada(s), cuentan con un plazo común máximo de Tres- (03) días; prorrogables hasta por la mitad cuando no se permita concluir el proceso de evaluación previa justificación, éstos serán contados desde el momento de la fecha de cierre del proceso.

El incumplimiento al contenido precedente dará como resultado investigaciones disciplinarias conforme a las leyes existentes; para el personal Uniformado y al personal contratista configurará incumplimiento a sus obligaciones contenidas en el respectivo contrato suscrito con la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6.

Atentamente,

Capitan **MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYAN**
Jefe Regional De Aseguramiento En Salud No. 6 (E)

Fiel copia del original firmado con

463111810

GS-2023-013819-REGI6

Enterados del contenido del oficio No S-2023- / AREAD-GRUCO 17.5 de fecha 04/07/2023

Nosotros, integrantes del comité Evaluador identificados como aparecen al pie de nuestras firmas, y conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. De la Ley 1082 de 2015, numeral 2.1.3.2. Nota de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, Artículos 23 y 24 de la Resolución No 228 del 12 de junio de 2018, y el articulo 442 del Código Penal; Bajo la gravedad de juramento, declaramos que no tenemos vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, e igualmente no hemos sido contactados por socios, representantes, gestores o proponentes y que todas nuestras actuaciones y recomendaciones están orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen

Comité Evaluador:

CPS **RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE**
Evaluador Jurídico

Contador Público **ELISABETH CÓRDOBA HURTADO**
Evaluador Económico

CPS **TATYANA CARDONA HERRERA**
Evaluador Técnico

"Por una Salud más Humana "

Elaborado por: PT WILMAN STIVEN OBREGON MORENO Analista Contratos
Revisado Por: IT ELIAB FRANCO BEDOYA Responsable Grupo contratos RASES
Revisado Por: Capitán JAIRO ELIECER CHUÑA RIVERA Jefe Administrativo
Fecha de Elaboración: 04/07/2023
Ubicación: D://PRECONTRATOS/Mínima Cuantía/190. PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Jefe De La Regional De Aseguramiento En Salud No. 6

Carrera 43A No. 48Csur-45 Barrio Primavera, Envigado – Antioquia
Teléfonos 3396737 – 3396885
deant.rases-cem@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACION PUBLICA

Fiel copia del original wilman.obregon

463111810